

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 20 de MAYO de 2025**VISTOS:**

El Informe N° 000321-2025-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer; Informe N° 000829-2025-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° 000568-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos; Memorando N° 001367-2025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000832-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto; así como, las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el literal a), artículo 3° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, señala sobre la *“Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2025-J/INEN, de fecha 04 de enero de 2025, se designó al servidor M.C. Ricardo Alberto Díaz Romero, como Director General de la Dirección de Control del Cáncer del INEN, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir de dicha fecha;

Que, mediante el Informe N° 000321-2025-DICON/INEN, de fecha 12 de mayo de 2025, el servidor M.C. Ricardo Alberto Díaz Romero solicitó a la Subjefatura Institucional, se le autorice los días 20 y 21 de mayo de 2025 como comisión de servicios, proponiendo por ello en su reemplazo al

servidor Miguel Ángel Pinillos Portella para asumir temporalmente las funciones de la Dirección General de la Dirección de Control del Cáncer durante los días señalados;

Que, a través del Memorando N° 001367-2025-OGA/INEN la Oficina General de Administración, eleva el Informe N° 000568-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, sustentado en el Informe N° 000829-2025-UF-GRH/INEN, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, en el que, emite opinión favorable para la expedición del acto resolutivo que encargue temporalmente las funciones de Director General de la Dirección de Control del Cáncer del INEN, al haberse verificado el perfil del citado servidor; el mismo que, cumple con los requisitos previstos en la normatividad vigente;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal *u*) concordante con el literal *x*) del artículo 9° del ROF - INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, “*autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos*”; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección de Control del Cáncer, resulta conveniente designar temporalmente al referido profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;



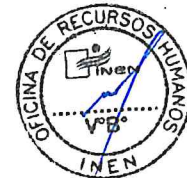
Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso; por lo cual, cumple con visar la presente Resolución Jefatural;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y, de conformidad a la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar temporalmente las funciones de Director General de la Dirección de Control del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al servidor Miguel Ángel Pinillos Portella, del 20 al 21 de mayo de 2025, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Educación.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

